ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DDEC•Compañía de Turismo de Puerto Rico

Guías de Ecoturismo

Reserva Natural de Humacao

Índice

Agradecimientos 3
Introducción 4
¿Qué es una Comunidad Ecoturística? 4
¿Cuál es el perfil del Ecoturista? 4
Trasfondo 5
¿Por qué certificarse? 7
Propósito y Objetivos de esta Guía: 9
Metodología 10
¿Cómo hacer uso de la guía? 10
Descripción estructural de la Guía: 10
Pasos a seguir para usar esta Guía y evaluar el proyecto: 12
¿Quién puede Radicar un Proyecto Ecoturístico? 12
Características Descalificantes 12
Niveles del Programa de Certificación 13
Vigencia y Alcance de las Guías de Ecoturismo 14
Parte I: Requisitos Generales y Cualificaciones Para Todo Proyecto Ecoturístico 15
(Según aplique) 15
Requisitos Generales 16
Cualificaciones Adicionales: Puntuación Máxima (120 puntos) 17
Parte II: Cumplimiento con Principios de Sostenibilidad 18
A. Educación e Interpretación 19
B. Desarrollo Económico Local 21
C. Participación Ciudadana 23
D. Conservación del Recurso Natural y Cultural 25
D.1. Prácticas Generales de la Excursión 25
D.2. Prácticas de Impacto Mínimo a los Recursos 26
D.3. Infraestructura 28
D.4. Iluminación 28
D.5. Tamaño de Grupos 28
D.6. Ruido 28
D.7. Transportación 29
D.8. Prácticas de Seguridad 3030
Parte III: Prácticas Específicas por Actividad 31
A. Playa 32

B. Bahías Bioluminiscentes 32
C. Buceo y "Snorkeling" 34
D. "Kayaking" 36
E. Pesca Recreativa 36
F. Observación de Anidaje y Eclosión de Tortugas Marinas 37
H. Observación de Ballenas y Delfines 38
I. Acampar 39
J. Montañismo (senderismo "hiking", escalada) 40
K. Cuevas 42
L. Fotografía 45
M. Ciclismo 46
N. "Zip Lines y Canopy Walks" 47
Apéndice A: Definiciones 49
Apéndice B: Medidas de Seguridad Generales 52
Apéndice C: Listado de Actividades 56

Agradecimientos

El desarrollo de las Guías de Ecoturismo es el resultado del trabajo del Prof. Alexis Molinares bajo un extenso análisis, tomando en consideración las sugerencias y comentarios de operadores certificados, practicantes del turismo en el entorno natural-cultural y a través de entrevistas dirigidas a personas focales y grupos de interés de este sector de la industria, incluyendo a los administradores. A este esfuerzo se añade la colaboración de las siguientes entidades gubernamentales y privadas organizaciones no gubernamentales, y la academia:

Sr. Carlos Diez, Biólogo, División de Recursos Terrestres del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Dr. Ernesto Otero Morales, Investigador, Departamento de Ciencias Marinas, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez

Srta. Brenda M. Soler Figueroa, Estudiante Doctoral, Departamento de Ciencias Marinas, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez

Sra. Elizabeth Padilla Rodríguez, Interprete Ambiental, Área Natural Protegida Cañón San Cristóbal, Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico

Sra. Soledad Gaztambide Arandes, Coordinadora de Política Ambiental y Relaciones Gubernamentales, Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico

Sr. Therel Santos, EcoDetour, Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico

Sr. Eduardo Rivera Gámbaro, Biólogo

Lcdo. Steve Segal, miembro de la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico (SEPRI)

Sr. Julio Salgado, miembro de la Sociedad Ornitológica de Puerto Rico (SOPI)

Introducción

Según la Organización Mundial del Turismo el turismo sostenible se define como actividad turística que satisface las necesidades de turistas y regiones anfitrionas a la vez que protege y mejora las oportunidades para el futuro. Conlleva el manejo de todos los recursos de tal manera que puedan ser satisfechas las necesidades económicas, sociales y estéticas mientras se mantiene la integridad cultura, los procesos ecológicos esenciales, biodiversidad ecológica y los sistemas de apoyo de vida.

El ecoturismo, es una forma de turismo sostenible, y queda cobijado bajo la Ley Núm. 254 del 2006. La Compañía de Turismo de Puerto Rico (en adelante, la CTPR) adopta la definición de ecoturismo como la modalidad del turismo sostenible que consiste en la visita y experiencias de atractivos naturales y culturales, en donde se asegure la protección de los recursos, se genere actividad económica que beneficie directamente a las poblaciones locales, sin comprometer las opciones de las futuras generaciones. Los cuatro componentes principales del ecoturismo son:

- Conservación de los recursos naturales y culturales
- Educación e interpretación
- Desarrollo económico local
- Participación ciudadana

¿Qué es una Comunidad Ecoturística?

La población de administradores y empleados permanentes, la población de la comunidad vecina y la población de usuarios ecoturistas transeúntes que ocupan los terrenos y estructuras de una Instalación Ecoturística. En su sentido más amplio el término Comunidad puede incluir, en sus diferentes escalas, poblaciones interesadas, vecinos inmediatos, población circundante, población local y grupos comunitarios vecinales, regionales y nacionales. En ausencia de una comunidad ecoturística evidente, la Compañía considerará la comunidad aplicable según la escala antes descrita.

¿Cuál es el perfil del Ecoturista?

- Nivel académico alto
- Poder adquisitivo alto
- Tiempo disponible
- Grado alto de conciencia ambiental
- Disposición a pagar más
- Turista exigente

Trasfondo

Con la aprobación de la Ley Núm. 340 del 31 de diciembre de 1998, mejor conocida como la "Ley de Ecoturismo de Puerto Rico", se dio el primer paso en la dirección de crear el fundamento legal para impulsar el desarrollo del ecoturismo en Puerto Rico. Esta ley recogió el sentir y las tendencias observadas en la comunidad internacional, la cual buscaba una relación saludable entre la actividad turística, la naturaleza y las aspiraciones de las sociedades de mejorar sus condiciones socioeconómicas. En adición, la ley 340 a su vez era cónsona con los pronunciamientos recogidos por la Comisión Brundtland en 1987, y cumbres ambientales tales como la de Río de Janeiro en 1992, entre otras expresiones internacionales.

En Puerto Rico, el grado de conciencia ambiental alcanzado por la sociedad civil también llevó a la aprobación de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre del 2004, mejor conocida como la "Ley de Política Pública Ambiental". De esta forma se fortalece la visión de una evolución del sector turístico por caminos de mayor responsabilidad ambiental. Asumiendo esa responsabilidad, la CTPR impulsa el diálogo regional en turismo sustentable con dos eventos importantes, el Primer Foro Nacional de Turismo Sostenible y la Conferencia Caribeña Sobre el Desarrollo del Turismo Sostenible, ambos celebrados en el 2006.

Aunque bien intencionada, la ley 340 adolecía de errores conceptuales, por lo que posteriormente se derogara, por virtud de la Ley Núm. 254 del 30 de noviembre del 2006, mejor conocida como la "Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico". La ley 254 además, respondía al marco de lo establecido en la Ley Núm. 267 del 10 de septiembre de 2004, mejor conocida como la "Ley de Política Pública de Desarrollo Sostenible" que orientaba a la ruta de la sustentabilidad toda gestión gubernamental.

La ley 254 amplió su alcance y sentó las pautas para el desarrollo del turismo sostenible en Puerto Rico con el enfoque de propiciar el desarrollo sostenible del turismo como un instrumento de educación y concienciación para conservar, apreciar y experimentar, tanto los recursos naturales como los recursos ambientales, culturales e históricos valiosos en áreas públicas y privadas con la participación activa de las comunidades para el disfrute y bienestar económico de presentes y futuras generaciones. Entre otras asuntos, la ley 254 establece la División de Turismo Sostenible en Puerto Rico adscrita a la CTPR y le faculta para utilizar como modelo directrices aprobadas y revisadas internacionalmente para elaborar sistemas de certificación, eco etiquetas y otras iniciativas voluntarias orientadas a mantener la sustentabilidad del ecoturismo, alentando al sector privado a incorporar esos sistemas y promoviendo su reconocimiento entre los consumidores.

El ecoturismo, al ser una forma de turismo sostenible, queda cobijado bajo esta nueva ley. Siendo el ecoturismo una actividad altamente especializada y existiendo un alto grado de responsabilidad institucional, necesaria para asegurar el desarrollo óptimo y cualitativo del sector, se encomienda entonces el desarrollo de las Guías de

Ecoturismo. El desarrollo de estas Guías ofrece dirección, estructura y formalidad a las actividades de ecoturismo, mientras permiten su evaluación, un deber ineludible e indelegable de la CTPR.

La elaboración de estas Guías está en perfecta armonía con el acontecimiento de la aprobación de la Ley Núm. 52 del 6 de mayo del 2008, creada para derogar la Ley Núm. 523 de 29 de septiembre de 2004 conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Guías Turísticos" y enmendar los Artículos 5 y 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico", a los fines de asignar a la CTPR la facultad de reglamentar todo lo relacionado a la certificación de Guías Turísticos; para imponer penalidades; y para otros fines. Esta Ley devuelve a la CTPR "la facultad de reglamentar todo lo relacionado a la certificación de Guías Turísticos" entre otros asuntos. Finalmente, el 4 de abril de 2013, la Junta de Directores de la CTPR aprueba el nuevo Reglamento para la Certificación de Guías Turísticos de Puerto Rico, con el propósito de reglamentar el ejercicio de la práctica de los guías turísticos en Puerto Rico y establecer los requisitos para que sean debidamente certificados. Este reglamento establece los criterios, reglas, requisitos, funciones, obligaciones y derechos por los cuales debe regirse la persona que interese obtener o renovar la certificación de guía turístico.

¿Por qué certificarse?

El desarrollo de certificaciones, redes y alianzas está tomando auge a nivel mundial. Existe una variedad de certificaciones y redes que certifican productos ecoturísticos o de turismo sostenible por regiones, las cuales persiguen los mismos objetivos plasmados en esta Guía.

Los objetivos de las Guías de Ecoturismo de la CTPR son garantizar operaciones ecoturísticas y de turismo sostenible de calidad en Puerto Rico, asegurando que los principios ligados a estas modalidades de turismo se respeten y se pongan en práctica. Algunas de las certificaciones existentes son:

La "Certificación de Turismo Sostenible" (CST, por sus siglas en inglés) del gobierno de Costa Rica certifica compañías que desarrollan operaciones turísticas y evalúa cuatro aspectos fundamentales: parámetros físicos y biológicos, infraestructura y servicios, clientes, y situación socioeconómica. La certificación es una a base de pasos y se obtiene al cumplir con una serie de estándares que clasifican a los operadores en diferentes niveles de sostenibilidad. En esta certificación la escala de nivel de sustentabilidad es de 0 a 5, siendo el 5 el mayor nivel alcanzable. Esta certificación, aunque fue diseñada para abarcar todos los diferentes tipos de negocios relacionados al turismo, desde sus comienzos se ha dedicado principalmente a certificar hospederías. Como parte de la certificación se incluyen una serie de incentivos que aumentan en beneficios al aumentar el nivel de sostenibilidad.

"Green Globe 21" es un programa de "benchmarking" y certificaciones de productos para consumidores, compañías y comunidades. Esta certificación está basada en la Agenda 21, que contiene los principios endosados en la Cumbre de la Tierra auspiciado por las Naciones Unidas en 1992. El programa tiene cuatro categorías o estándares: para compañías, para comunidades, ecoturismo internacional y diseño y construcción. El mismo fue desarrollado por "World Travel and Tourism Council" y hoy día está siendo utilizado en distintas regiones del mundo. El estándar para ecoturismo incluye excursiones, atracciones y hospederías y las áreas que se examinan son las siguientes: política sustentable, consumo de energía y de agua potable, producción de desperdicios, compromiso social, conservación de los recursos, uso de agentes químicos en la limpieza o mantenimiento de áreas, servicio al cliente de los empleados, y contribución a la conservación.

"Great Green Deal" es una certificación con base en Guatemala que certifica todo tipo de operaciones turísticas tales como operadores de excursiones turísticas, agencias de viajes, proyectos comunitarios, hoteles y restaurantes. Esta certificación evalúa y certifica de acuerdo a unas categorías con una escala de 1 a 5 en niveles de sostenibilidad. Los cuatro aspectos fundamentales son parámetros ambientales, calidad, ambiente socioeconómico y cultura.

"Green Seal" es una organización sin fines de lucro que promueve la manufactura, compra y uso de servicios y productos responsables con el ambiente. Una sección de "Green Seal" certifica alojamientos manejados de una manera ambientalmente responsable. Los estándares o áreas de trabajo de esta certificación son minimización de basura, reuso, eficiencia energética, conservación y manejo de agua, aguas usadas y sustancias peligrosas y compra de productos ambientalmente responsables.

La "Certificación de Ecoturismo" desarrollada por el gobierno de México es el resultado de una regulación que busca consolidar productos turísticos fortaleciendo operaciones óptimas sostenibles y que alcancen beneficios ambientales, sociales y económicos. Existen dos acreditaciones: una de actividades y otra basada en instalaciones con dos niveles de cumplimiento.

El "Smart Voyager" es una certificación reconocida por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) desarrollada en Ecuador en el 1998 por el Programa de Conservación y Desarrollo. Originalmente, esta certificación fue creada para minimizar el impacto del turismo en las Islas Galápagos. Los estándares de esta certificación son bien estrictos y la misma se ha extendido a Argentina, Brasil, Chile y Venezuela.

El Programa de Educación en Turismo Sostenible (STEP, por sus siglas en Inglés) desarrollado por la organización sin fines de lucro "Sustainable Travel International", es una herramienta de evaluación a nivel mundial que tiene como base los criterios de "Global Sustainable Tourism Council". Esta certificación pretende constituir las directrices básicas para que las empresas de cualquier tamaño se vuelvan más sostenibles. Parte de las tareas de la certificación son: brindar orientación a las agencias de viajes cuando seleccionen proveedores y programas de certificación sostenibles; ayudar a los consumidores a identificar programas y empresas sólidas en materia de turismo sostenible; ayudar a los programas de certificación y otros programas voluntarios; ofrecer a los programas gubernamentales, no gubernamentales y privados un punto de partida para elaborar requisitos de turismo sostenible; y servir de directrices básicas para las entidades educativas y de capacitación, como escuelas de hotelería y universidades. Los fundamentos de esta certificación son los siguientes: demostrar una gestión sostenible eficaz, maximizar los beneficios sociales y económicos para la comunidad local y minimizar los impactos negativos, maximizar los beneficios para el patrimonio cultural y minimizar los impactos negativos, y maximizar los beneficios para el medio ambiente y minimizar los impactos negativos.

"Sustainable Tourism Certification Network of the Americas" surge a partir de un estudio realizado en enero del 2003 para determinar la viabilidad de establecer un Consejo de Acreditación en Turismo Sostenible, del cual surgió la idea de la creación de redes regionales para estimular el diálogo entre los actores y proceder como un centro de distribución de la información sobre certificaciones. La misma cuenta con el apoyo y participación del Banco Interamericano de Desarrollo y "Rainforest Alliance" entre otras entidades interesadas, incluyendo programas de certificaciones locales como los vistos anteriormente.

Propósito y Objetivos de esta Guía:

Propósito:
Promover la creación de oferta ecoturística, garantizando la calidad y estándares de la industria ecoturística en Puerto Rico, mientras se satisfacen las expectativas del visitante en cuanto al producto ofrecido por los participantes del sector, tomando en consideración las realidades y capacidades locales.

Objetivos Generales:

1. Garantizar que las actividades promocionadas como ecoturísticas cumplan con los lineamientos éticos, ambientales y sociales reconocidos local e internacionalmente.
2. Propiciar el desarrollo socioeconómico de todos los sectores involucrados en el ecoturismo, dentro del marco filosófico local e internacional del desarrollo sostenible.
3. Fundamentar las Guías en los cuatro principios medulares del Ecoturismo:
    - Conservación de los recursos naturales y culturales
    - Educación e interpretación
    - Desarrollo económico local
    - Participación ciudadana

Objetivos Específicos:

1. Identificar actividades ecoturísticas actuales y potenciales para Puerto Rico.
2. Establecer protocolos y sugerir estándares para el desarrollo de actividades ecoturísticas. Entre éstos:
    - Educación e información al visitante
    - Principios para el ofrecimiento de visitas
    - Prevención de impactos ambientales y culturales
    - Capacitación
    - Iniciativas de conservación
    - Fomento de economías locales
3. Sugerir un esquema objetivo para evaluar el desempeño de las diversas opciones de ecoturismo.
4. Identificar e incorporar la participación pública en el proceso de desarrollo de las Guías.

Metodología

A base de lo observado bajo estos otros programas internacionales, se puede establecer un sistema de puntos acumulados que ponga en vigor las directrices de la presente Guía ya que constituye ser una forma objetiva de evaluar las actividades y además, actúa como rúbrica para la entidad evaluadora competente.

Para el desarrollo de las Guías de Ecoturismo, se ha seguido un proceso sistematizado de análisis de conceptos y evaluación de prácticas. Además, las Guías suplen las directrices para el desarrollo de las variadas actividades existentes.

Se ha incorporado en lo posible, partes del formato de las Guías de Diseño para Instalaciones Ecoturísticas y de Turismo Sostenible y las Guías Operacionales para Instalaciones Ecoturísticas y de Turismo Sostenible para garantizar una mayor integración y armonía entre los documentos.

¿Cómo hacer uso de la guía?

El uso y la aplicación de la presente **Guía** son de carácter **voluntario** y servirá de vehículo a la CTPR para ofrecer incentivos adicionales a aquéllos que cumplan las directrices aquí esbozadas. Tanto operadores como guías individuales, podrán certificar sus productos y servicios, tanto totales como parciales.

Con el propósito de facilitar el estudio y la aplicación de la Guía se presenta a continuación una descripción general de su estructura y los pasos a seguir.

Descripción estructural de la Guía:

En adelante la guía se encuentra estructurada en las siguientes tres (3) partes:

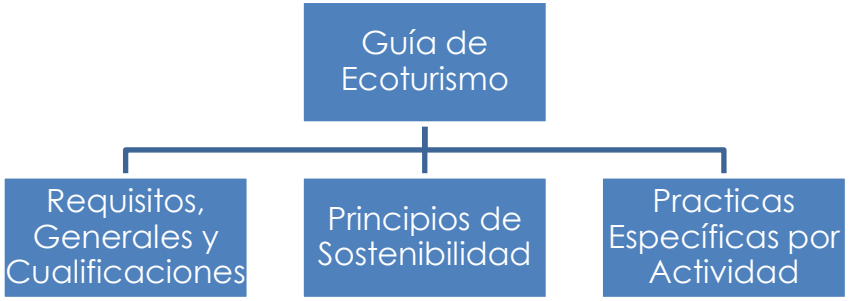

I. La primera parte describe los **Requisitos Generales y Cualificaciones para Todo Proyecto Ecoturístico**, estos requisitos generales integran documentación general para cualquier tipo de excursión, documentación aplicable si la actividad/excursión propone transportación terrestre y/o acuática/marítima. Esta parte incorpora una sesión de cualificaciones adicionales no compulsorias asignando puntuación a la excursión propuesta.

II. La segunda parte describe los criterios para garantizar el cumplimiento con los **principios del ecoturismo**: Educación/Interpretación, Desarrollo Económico local, Participación Ciudadana y Conservación del Recurso Natural y Cultural. En esta ultimo principio se atienden las siguientes áreas: practicas generales de excursión, prácticas de impacto minino a los recursos, infraestructura, iluminación, tamaño de grupos ruido, transportación y prácticas de seguridad. Cada uno de los principios del ecoturismo presenta prácticas compulsorias y prácticas óptimas adicionales, las cuales asignan puntuación a la excursión propuesta.

III. La tercera parte expone los criterios compulsorios y prácticas óptimas adicionales para cada una de posibles **actividades que pueden realizarse bajo la modalidad del ecoturismo**. Las prácticas óptimas adicionales asignan puntuación a la excursión propuesta.

Pasos a seguir para usar esta Guía y evaluar el proyecto:

I. Debe estudiar el documento en su totalidad para que tenga conocimiento general de lo que se propone bajo estas Guías.

II. Evaluar si el proyecto propuesto no se descalifica bajo las características descalificantes.

III. Analizar el cumplimiento del proyecto propuesto bajo los Requisitos Generales para Todo Proyecto Ecoturístico (Parte I de este documento) y con los principios de sostenibilidad (parte II de este documento).

IV. Determinar la(s) sesión(es) que le aplican según la actividad propuesta (parte III de este documento).

V. Deberá evaluar el cumplimiento con todos los criterios compulsorios de cada parte de la Guía según le aplique y determinar la puntuación total de las cualificaciones adicionales y todas las prácticas óptimas adicionales. Mientras más prácticas óptimas adicionales observe su proyecto, mayor será la puntuación.

¿Quién puede Radicar un Proyecto Ecoturístico?

- Operador turístico endosado por la Compañía de Turismo
- Organización de base comunitaria interesada en la modalidad y lograr el endoso de la Compañía y la Certificación de Ecoturismo.

Características Descalificantes

- Operar en violación a la reglamentación ambiental estatal o federal aplicable a la actividad y/o creando problemas de contaminación ambiental, destrucción o daño a los recursos naturales o al hábitat de especies en peligro de extinción.
- No se permite el uso de "four tracks" o vehículos similares como parte de la excursión. Los vehículos de motor utilizados durante la excursión son utilizados <u>únicamente</u> como medio de transportación al lugar de la excursión.
- No se permite el uso de "jet ski" como parte de la excursión.

Niveles del Programa de Certificación:

La evaluación para la certificación tomará en cuenta el cumplimiento a cabalidad con las prácticas compulsorias y el porciento de cumplimiento con las prácticas opcionales, incluyendo las específicas por actividad. La certificación por niveles es la siguiente:

Categoría I (Ecoturismo Básico)	Todas las prácticas compulsorias	Entre un 25% y un 50% de los puntos en las prácticas opcionales.
Categoría II (Ecoturismo Ejemplar)	Todas las prácticas compulsorias	Más del 50% de los puntos en las prácticas opcionales.

Vigencia y Alcance de las Guías de Ecoturismo

La Certificación de Ecoturismo será válida por dos años a partir de su obtención, sujeto a un cumplimiento anual e incluye educación continua que será determinada por la División de Turismo Sostenible.

Los guías turísticos u operadores de excursiones podrán certificarse como ecoturísticos y serán evaluados de manera individual.

En el caso de los operadores de excursiones, el dueño y el guía (de no ser el dueño) que brinde la excursión ecoturística, deberán cumplir con los requisitos.

Parte I: Requisitos Generales y Cualificaciones Para Todo Proyecto Ecoturístico

(Según aplique)

Requisitos Generales:

Documentos:	
	Certificación de Guías Turísticos del Gobierno de Puerto Rico.
	Copia de carta de Endoso Promocional expedido por la División de Operaciones Turísticas de la CTPR.
	Si es una empresa ecoturística con oficina fija deberá tener Permiso de Uso de OGPe.
	Patente Municipal del negocio.
	Certificación de Primeros Auxilios vigente.
Si incluye transportación terrestre:	
	Número y copia de Certificado de Autorización y Vigencia expedido por la CTPR. (Reglamento 7266 para la Transportación Turística Terrestre)
	Si subcontrata transportación terrestre, deberá utilizar compañías autorizadas por el Área de Transportación Turística de la CTPR. De ser así, favor de indicar compañías utilizadas y su número de autorización.
Si incluye transportación acuática/marítima (motorizada o no motorizada):	
	Carta de certificación de Turismo Náutico otorgada por la CTPR.
	Permiso del DRNA para concesiones y/o autorizaciones. (Reglamento 4860 para el aprovechamiento, vigilancia, conservación y administración de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos bajo estas y la zona marítimo terrestre.

Cualificaciones Adicionales: Puntuación Máxima (120 puntos)

	Puntos		
Maestría en Ecoturismo de una universidad acreditada o 10 años de experiencia como practicante activo de turismo en contexto natural y cultural.	30		
Maestría en Ciencias Naturales de una universidad acreditada o 5 años de experiencia como practicante activo de turismo en contexto natural y cultural.	25		
Bachillerato en Ciencias Naturales, Bachillerato en Educación con concentración en Ciencias Naturales, Bachillerato en Historia, Antropología o disciplinas similares de una universidad acreditada.	20		
Grado secundario ("Minor") universitario de 18 créditos en Ecoturismo o Turismo Sostenible de alguna entidad acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.	15		
Certificados o cursos de al menos 28 horas contacto en Ecoturismo, Turismo Sostenible, Interpretación u otra área similar de alguna entidad acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.	10		
Certificados o cursos de al menos 14 horas contacto en ecoturismo, interpretación, turismo sostenible u otras áreas similares de organizaciones reconocidas.	5		
Miembro de organizaciones o asociaciones profesionales de interpretación.	5		
Miembro de organizaciones profesionales que se relacionen al ecoturismo.	5		
Miembro de organizaciones que fomenten la conservación de la naturaleza y el quehacer cultural.	5		

Parte II: Cumplimiento con Principios de Sostenibilidad

A. ***Educación e Interpretación -*** La actividad ecoturística debe brindar un beneficio educativo, tanto para los visitantes y participantes de las excursiones como para las comunidades aledañas a los recursos naturales visitados.

	Criterios Compulsorios
	El guía identifica claramente los elementos educativos de la actividad.
	El guía esboza claramente los objetivos y las metas de la actividad.
	El guía explica claramente el código de conducta y el comportamiento apropiado.
	El guía demuestra tener conocimiento y entendimiento de la naturaleza del área que está visitando.
	La información provista en la excursión ha sido tomada de fuentes de información confiables y la misma ha sido verificada y actualizada (Presentar recursos o fuentes).
	Las imágenes gráficas del material impreso, si alguna, corresponden a los elementos ambientales y culturales presentes en el área.
	El guía presenta la información en un lenguaje fácil de entender por todo tipo de audiencia y evita el lenguaje técnico.
	El guía tiene en consideración la demografía de su audiencia al presentar la información.
	El guía incluye durante la experiencia al menos una actividad donde la audiencia participa para aprender sobre un concepto o proceso.
	La interpretación incluye información específica de especies endémicas, nativas, amenazadas o en peligro de extinción.
	El guía conoce los reglamentos y los aspectos esenciales del área natural objeto de la excursión.
	El guía tiene un horario y un programa para la actividad, lo comunica a los participantes y se adhiere a él.
	El guía hace uso de la rotulación disponible en el lugar.
	El guía posee un plan alterno a la actividad propuesta en caso de alguna eventualidad. (presentar plan alterno)
	El guía ha esbozado un Plan de Interpretación en donde detalla el contenido interpretativo y objetivo de la actividad de acuerdo a cada área.
	El guía u operador se reúne con personas de la comunidad periódicamente para intercambiar conocimientos del área natural (Presentar evidencia)
	El guía posee buenas destrezas de comunicación.
	La interpretación incluye la presentación de los asuntos importantes den el lugar y tiene conocimiento del arte y

	cultura de la comunidad así como conceptos de naturaleza nativa y endémica.
	La excursión educa acerca del porqué no se promueve ni se permite que los participantes lleven consigo plantas, animales, huevos u otros recursos naturales encontrados en el área. (presentar código de conducta)

Prácticas Óptimas Adicionales- Puntuación Máxima (130 puntos)

	Puntos		
El guía posee la certificación en interpretación de una organización, entidad o asociación acreditada.	25		
El guía domina el lenguaje de señas.	15		
El guía u operador aporta material educativo a las organizaciones que apoyan el manejo del área visitada. (Presentar evidencia)	15		
El guía u operador ecoturístico educa a otros guías de operaciones turísticas que se estén realizando en el lugar acerca de la conservación del lugar. (Presentar evidencia)	15		
El guía posee la certificación de servicio al cliente otorgado por la CTPR. (Presentar copia certificado).	15		
El guía incluye información acerca de la historia del lugar e incluye leyendas y tradiciones. (Presentar narrativa)	10		
El guía lleva material educativo para ser presentado a los participantes o se lo hace disponible por medios electrónicos.	10		
La excursión permite experimentar cómo viven o cómo vivían las personas pobladoras de la zona visitada. (Información debe incluirse en Memorial Explicativo)	10		
El operador tiene una página electrónica en el cual expone sus prácticas de conservación ambiental y las da a conocer entre los participantes antes de cada excursión.	10		
El guía habla y domina más de dos idiomas.	5		

B. Desarrollo Económico Local - La operación ecoturística debe beneficiar económicamente a las comunidades locales. El desarrollo económico local se logra a través de la integración comunitaria como parte de la planificación de la excursión; de esta forma se logra una aportación tangible a la economía local cercana al atractivo natural a ser visitado.

Criterios Compulsorios	
	La operación ecoturística no desplaza operaciones turísticas locales que tradicionalmente se han llevado a cabo en el lugar.
	La operación ecoturística no desplaza operaciones turísticas locales que tienen un permiso o concesión del lugar.
	El guía u operador brinda participación a los concesionarios que operan en el área natural-cultural a ser visitada de éstos existir. (Presentar evidencia) Ejemplos de esto son:
	Dejar saber a los participantes con antelación si existe alternativa de alquilar equipo en el lugar, tales como "kayaks", bicicletas, binoculares, entre otros.
	Dejar saber a los participantes con antelación que existe la alternativa de comprar accesorios misceláneos, tales como baterías, cámaras, artesanías, libros, botellas de agua reusables, entre otros.
	Tener una alternativa de excursión en donde los participantes alquilen equipo a alguno de los concesionarios locales.
	La excursión contempla tiempo para participar de actividades culturales emblemáticas del área.
	La excursión contempla tiempo para que los participantes visiten las tiendas de recordatorios, artesanías y comida local que se encuentren operando como concesionarios en el atractivo natural.

Prácticas Óptimas Adicionales- Puntuación Máxima (215 puntos)

	Puntos	
El guía u operador realiza la excursión contratando e integrando los servicios de guía de la concesión de excursiones guiadas o guías locales en el área natural-cultural, de existir.	25	
El guía u operador de excursiones es residente de la comunidad en donde se encuentra.	25	
El guía u operador de excursiones está organizado como una organización sin fines de lucro de base comunitaria.	25	
El guía dona x por ciento de su ganancia a proyectos locales de capacitación y económico, de estar disponibles. (Presentar evidencia)	15	
El guía u operador posee acuerdos de colaboración o contratos con residentes, pescadores, agricultores o comerciantes de la comunidad para la provisión de algunos insumos. (Presentar copia de acuerdos o contratos)	15	
La operación ecoturística incluye un recorrido por los comercios del poblado o comunidad más cercana al área natural visitada.	15	
El guía u operador motiva a que los participantes o visitantes aporten económicamente a las organizaciones que apoyan el manejo del área a ser visitada.	15	
La excursión incluye una parada en un restaurante local para el consumo de alimentos y refrigerios.	15	
Las meriendas que se proveen como parte de la excursión son compradas y producidas en fincas o proyectos agrícolas locales. (Presentar evidencia, ej. recibos)	15	

El guía u operador ecoturístico le compra a artesanos, ebanistas y otros trabajadores locales, los recordatorios que serán brindados a los visitantes como parte de la excursión. (Presentar evidencia, ej. recibos)	15	
El guía u operador ecoturístico contrata los servicios de trabajadores locales, para el mantenimiento y la limpieza del equipo, entre otros. (Presentar evidencia, ej. contrato, acuerdo)	15	
El guía coordina con artesanos locales previo a la visita para que exhiban sus productos.	10	
La excursión incluye una parada en un mercado local de artesanías y de recordatorios.	5	
Las meriendas que se proveen como parte de la excursión son compradas en supermercados o colmadas locales. (Presentar evidencia, ej. recibos)	5	

C. **Participación Ciudadana** - La actividad ecoturística debe garantizar la participación de la ciudadanía local. La actividad ecoturística no debe ser ajena a los pobladores de las áreas naturales y culturales a ser visitadas.

Criterios Compulsorios	
	La operación ecoturística no tiene ningún conflicto con las comunidades aledañas al área natural o áreas naturales visitadas.
	La operación ecoturística no representa una ofensa a las creencias, valores y tradiciones de las comunidades aledañas al área natural o áreas naturales visitadas.
	El guía u operador ofrece una charla o charlas gratuitas sobre el área natural-cultural a los residentes de las comunidades aledañas al recurso.

Prácticas Óptimas Adicionales: Participación Ciudadana - Puntuación Máxima (105 puntos)

	Puntos	
El guía u operador forma parte de un grupo comunitario que trabaja con la conservación del área natural-cultural.	25	
El guía u operador ha servido como mediador en conflictos entre los ciudadanos y las entidades encargadas de la conservación y mantenimiento de lugar.	15	
El guía u operador apoya proyectos comunitarios, ya sea con donaciones monetarias o aportaciones en especie.	15	
El guía u operador forma parte de los acuerdos de teneduría de terrenos con las comunidades locales.	10	
El guía u operador mantiene un acuerdo de colaboración de un Plan de Mercadeo con las comunidades cercanas como parte de sus estrategias de mercadeo.	10	
La excursión incluye una actividad de confraternización con las personas residentes de las comunidades aledañas tales como juegos de domino, bailes y parrandas, entre otras.	10	
El guía u operador ofrece recorridos gratuitos por el área natural o cultural a los residentes de las comunidades aledañas al recurso.	10	
El guía u operador participa de reuniones comunitarias en donde informa a los vecinos acerca de la excursión y las actividades a realizarse.	5	
El guía u operador emplea y adiestra a miembros de la comunidad para ofrecimientos educativos.	5	

D. **Conservación del Recurso Natural y Cultural** - La actividad ecoturística debe estar enmarcada en un área natural[1]. Esta actividad debe mantener armonía con el entorno natural, el ambiente y la cultura del lugar. La actividad no debe causar un impacto negativo a esta área natural, sino que además debe contribuir a la conservación del área y sus recursos naturales y culturales.

D.1. Prácticas Generales de la Excursión

Criterios Compulsorios	
	La excursión se lleva a cabo principalmente en un área natural que puede integrar recursos culturales.
	El propósito principal de esta excursión en esta área natural es el disfrute y la contemplación del área y los recursos naturales. (Proveer memorial explicativo en la que se brinde una descripción detallada de la actividad).
	La excursión identifica los valores históricos y culturales del área para integrarlos al ofrecimiento, entre éstos: etnias, gastronomía, música, cultura local. (Incluir calendario de eventos culturales del municipio donde se lleva a cabo la actividad.)
	La operación ecoturística respeta las normas y reglas existentes en el área a ser visitada.
	El operador o guía turístico procura los permisos de entrada y cumple con el pago de derechos (de ser necesarios) del área a ser visitada.(Presentar evidencia de pagos y permisos)
	La excursión fomenta el respeto hacia la naturaleza y sus componentes bióticos y abióticos.(Esbozar en el detalle de la actividad cómo se cumple con este renglón)
	La excursión fomenta el respeto hacia las personas y costumbres locales. (Presentar código de conducta)
	La actividad reconoce las designaciones de las áreas naturales y culturales que son objeto de la actividad.
	La excursión no interfiere con otras actividades de disfrute de la naturaleza, recursos culturales o tradiciones del lugar.

[1] Un área con atributos y valores ecológicos, significativos, donde los procesos ecológicos son funcionales, y donde pueden estar presentes valores culturales y sociales. Esto incluye, pero no se limita a, áreas designadas formalmente bajo cualquier categoría de manejo reconocida por las agencias con responsabilidad de manejo.

	La intensidad de la actividad se ajusta a las Capacidades de Carga o a los Límites de Cambio Aceptable determinadas o de éstos no existir, a principios éticos de conservación.
	El operador o guía ecoturístico cuenta con un Código de Ética y un Código de Conducta para las diferentes actividades que se realizarán en la excursión y lo explica antes de comenzar las mismas.

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (15 puntos)

	Puntos	
El Guía u operador minimiza el uso del papel mediante registros en línea.	15	

D.2. Prácticas de Impacto Mínimo a los Recursos

Criterios Compulsorios	
	La excursión respeta las veredas y no promueve el salirse de las mismas. (Contenido en el código de conducta).
	En los casos en que no existan veredas, el guía trazará una ruta a seguir, establecida con anticipación con la entidad encargada de la conservación y mantenimiento del lugar. (Presentar mapa de ruta e incluirlo en el memorial explicativo).
	La excursión no promueve ni permite el que los participantes se lleven consigo plantas, animales, piedras, artefactos de valor arqueológico o cultural, ni otros recursos del lugar. (Contenido en el código de conducta).
	La excursión promueve el que se aprecie el comportamiento natural de los animales y no el que éstos muestren conductas determinadas para entretener a los participantes. (Contenido en el código de conducta).
	La excursión promueve el uso eficiente del agua en el lugar. (Memorial Explicativo)
	La excursión promueve el uso eficiente de la energía en el lugar. (Memorial Explicativo)
	El guía u operador permite tomar fotos a la naturaleza sin "flash". Las fotos con flash" están prohibidas para no perturbar la vida silvestre. (Contenido en el código de conducta).
	La excursión respeta los monumentos históricos que se encuentran en el área visitada. (Contenido en el código de conducta)
	La excursión evita impactar áreas frágiles o de mayor valor ecológico. (Contenido en el código de conducta y detallar como lo hace. Por ejemplo en áreas de bioluminiscencia – no permitir que las personas se bañen en el agua.).

	El guía u operador participa de los esfuerzos locales para la conservación del lugar. (Mostrar evidencia de actividades en las que haya participado, o eventos que haya coordinado a estos fines)
	El guía u operador promueve el que no se tenga contacto físico con la vida silvestre. (Contenido en el código de conducta).
	El guía u operador no promueve ni permite que los participantes dejen marcas o escriban en árboles, cuevas o cavernas, piedras o recursos de apoyo edificados. (Contenido en el código de conducta).
	El guía u operador cuenta con un Plan Ambiental de emergencias y de minimización de impacto escrito, el cual identifica los posibles daños que la actividad propuesta pudiera causar en el lugar y trata de prevenirlos. (Entregar copia del Plan)
	El guía u operador cuenta con código de no dejar rastros por actividad. (Presentar evidencia)

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (60 puntos)

	Puntos	
El guía u operador lleva a cabo prácticas "Carbon Neutral". (Presentar evidencia)	15	
El guía u operador promueve la reducción de la cantidad de basura a generarse en la excursión, mediante el uso de empaques reusable o reciclables para llevar las meriendas que él mismo provee.	10	
El guía u operador provee o requiere bloqueador solar y repelente de mosquito, natural y biodegradable.	10	
La excursión hace una contribución tangible a la conservación del lugar.	20	
El guía u operador mantiene los alimentos de la excursión almacenados fuera del alcance de los animales.	5	

D.3. Infraestructura

Criterios Compulsorios	
	Durante la excursión, se hace uso de la infraestructura de apoyo existente en el área, tales como paseos tablados, puentes, áreas de descanso, torres de observación y servicios sanitarios.

D.4. Iluminación

Criterios Compulsorios	
	En actividades ecoturísticas nocturnas, se regula el uso de luz artificial a focos o linternas de no más de 25 vatios con luz blanca.

D.5. Tamaño de Grupos

Criterios Compulsorios	
	Se respetará la Capacidad de Carga (CC) o Límite de Cambio Aceptable (LCA) ya establecido en las áreas naturales.
	De no haber CC o LCA, el tamaño de los grupos será establecido de acuerdo al tipo de actividad, al tipo de personas participantes, en coordinación con la entidad a cargo de la conservación y manejo del área natural y ajustada a condiciones del tiempo predecibles.

D.6. Ruido

Criterios Compulsorios

	El guía debe hablar en un tono de voz que pueda ser escuchado por los participantes de la excursión pero que no perturbe a otros visitantes, vecinos o a la vida silvestre.
	El guía no debe promover que el grupo cause un ruido excesivo que perturbe la vida silvestre, a vecinos y otros grupos de visitantes.
	El guía u operador no utiliza sistemas de altavoces o radio comunicadores para comunicarse con los participantes. Los radios comunicadores u otros equipos similares sólo se utilizaran como medios de comunicación con el exterior para casos de emergencia.
	El guía u operador se asegura que los celulares de los participantes estén apagados o en modo de vibrar.
	Se prohíbe a los participantes el llevar equipo de sonido o música durante el recorrido.

D.7. Transportación

Criterios Compulsorios	
	Los vehículos de motor utilizados durante la excursión son utilizados <u>únicamente</u> como medio de transportación al lugar de la excursión o como elemento de apoyo para la realización de la actividad ecoturística.
	La velocidad a permitirse, el calaje, el tamaño y la capacidad de las embarcaciones dependerá del cuerpo de agua, la profundidad del mismo, las normas locales del recurso y la actividad a realizarse.
	El guía u operador no hace uso de vehículo todo terreno, motoras acuáticas o vehículos similares como parte de la excursión.
	Los medios de transportación acuática que se utilizarán como elementos de apoyo serán embarcaciones eléctricas o de vela, kayaks, canoas o una combinación de motores cuando se requiera recorrer distancias largas.

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (25 puntos)

	Puntos	
La transportación al lugar se da en un vehículo híbrido, biodiesel, gas natural, en bicicleta o a pie.	25	

D.8. Prácticas de Seguridad

Criterios Compulsorios	
	El guía u operador no permite que las personas corran por las veredas o en otras áreas naturales. (Código de Conducta).
	El guía u operador cuenta con el equipo de seguridad adecuado para la excursión.
	El guía u operador mantiene contacto visual con los participantes de la excursión siempre.
	El guía u operador provee información a los participantes acerca de la excursión y sus áreas peligrosas, si alguna.
	El guía u operador no asume riesgos innecesarios. (En buceo no exceder tiempo límite)
	El guía u operador posee un botiquín de emergencia, primeros auxilios (certificado por entidad acreditada) de acuerdo a la actividad a realizarse.
	El guía u operador posee alimentos y agua adicional para estar mejor preparados en caso de una eventualidad.
	El guía u operador posee medios de comunicación al exterior y localizador (Sistema de Posicionamiento Global)

Parte III: Prácticas Específicas por Actividad

A. Playa (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	La excursión no permite cabalgatas.
	La excursión no permite fogatas.
	La excursión no permite el uso de vehículos de motor dentro de la zona marítimo terrestre.
	El guía u operador promueve el que no se recojan caracoles u otros organismos marinos.

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (15 puntos)

	Puntos	
La excursión realiza una limpieza de la playa o del área visitada. (Presentar evidencia y número de visitas mensuales)	15	

B. Bahías Bioluminiscentes (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	El guía u operador mantiene los motores y las embarcaciones en buen estado y limpios para evitar derrames de contaminantes, e incluye los hidrocarburos.
	El guía u operador debe tener conocimiento preciso de la batimetría (patrón de profundidad) dentro y fuera de la BB a visitarse para evitar los encallamientos y disturbios del fondo marino.
	Se requiere que la velocidad de la embarcación sea **menor a 5 mph** una vez se aproxime a la BB.
	El calado de la embarcación debe ser menor a la mitad de la profundidad de la ruta a navegarse para minimizar las posibilidades de resuspensión de sedimentos.
	La embarcación debe contar con motor de 4 ciclos o eléctrico cuya hélice pueda ser inclinada para evitar la perturbación del fondo marino. Se debe inclinar el motor para que la turbulencia del mismo se propague hacia la superficie.

	No anclar.
	No Nadar (por la seguridad de los participantes y la conservación del recurso. En estos lugares se pueden encontrar medusas invertidas y cubomedusas las cuales pueden causar reacciones variadas en las personas. También la resuspensión de sedimentos afecta el transcurso natural del ciclo biológico de las especies bioluminiscentes).
	Todos los contenedores de alimento (bolsas plásticas, latas, botellas y otros similares) deben ser reciclados, reusados o tirados a la basura según aplique una vez completada la actividad. El guía u operador debe ser responsable de cumplimiento y estar a cargo de dichos objetos.
	Los guías u operadores que utilicen kayaks deben observar las **Prácticas Compulsorias** de dicha actividad de acuerdo a lo descrito para ésta en adición a lo antes dispuesto.
	Si el guía u operador provee la transportación debe contar con las certificaciones y/o licencias expedidas por el Comisionado de Navegación y Turismo Náutico de la CTPR.
	El guía u operador debe tener conocimiento general de la fauna, flora y ecología de la BB a visitarse. Además, debe tener conocimiento **preciso** de los organismos bioluminiscentes y las condiciones propicias para que el fenómeno exista utilizando fuentes de información confiables (artículos educativos preferentemente los específicos a la BB a visitarse).
	El guía u operador provee o requiere un repelente de insectos natural y biodegradable a los participantes.
	En actividades ecoturísticas nocturnas, se regula el uso de luz artificial a focos o linternas. Se recomienda el uso de lámparas LED de luz roja y el uso de luz blanca al mínimo para el disfrute máximo del recurso.
	El guía debe hablar en un tono de voz que pueda ser escuchado por los participantes de la excursión sin perturbar a otros visitantes, vecinos del lugar y vida silvestre, por lo que no debe usar altavoces ni promover exceso de ruido.
	El guía debe asegurarse de que equipos de reproducción de sonido (por ejemplo; música) sean apagados y si posible dejados en el punto de origen.
	Se deben observar todas las reglas de navegación de DRNA y U.S. Coast Guard.
	La velocidad a permitirse, el calaje, el tamaño y la capacidad de las embarcaciones dependerá del cuerpo de agua, la profundidad del mismo, las normas locales del recurso y la actividad a realizarse (ver **Prácticas Compulsorias** sobre el calado de las embarcaciones).
	El guía u operador monitorea la calidad de los recursos en las áreas visitadas y alerta las autoridades de daños o perturbaciones.

C. Buceo y "Snorkeling" (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	Requiere la participación activa de un maestro de buceo para un grupo de diez (10) personas o menos y un ayudante hasta quince (15) personas por grupo.
	No se permite el tocar los corales ni la vida marina. (Presentar Código de Conducta)
	El guía u operador promueve el que no se recojan caracoles u otros organismos marinos. (Presentar Código de Conducta)
	El guía u operador no permite que se alimente la vida silvestre marina. (Código de Conducta)
	El guía u operador toma precauciones para que manómetros, chapaletas y otros accesorios o desperdicios no se queden atascados en el fondo del mar. (Presentar Código de Conducta)
	El guía u operador realiza el anclaje sólo en arena y nunca en los corales; el operador usa boyas de anclaje siempre que sea posible.
	El guía u operador mantiene los motores en buen estado y limpio el interior de las embarcaciones para minimizar derrames de hidrocarburos.
	El guía u operador ofrece orientación para "refrescar conceptos básicos de la actividad".
	El guía u operador requerirá las cualificaciones para participar de la actividad (si aplica).
	El guía u operador mantiene sus certificaciones al día.
	El guía u operador tiene conocimiento de la disponibilidad de cámaras hiperbáricas. (Debe presentar un plan de emergencia donde se pueda comprobar que cuenta con la disponibilidad de los medios para aplicarlo. Presentar listado de centros de emergencia que cuenten con cámaras hiperbáricas cercanos al área donde se llevará a cabo la actividad de buceo. La información debe estar disponible a todos los participantes.
	El guía u operador cuenta con las cubiertas de seguro para la actividad y ofrece alternativas de seguro adicional a participantes, previo a la actividad.

	Si el guía u operador provee la transportación acuática, entonces debe contar con las certificaciones y/o licencias expedidas por el Comisionado de Navegación y Turismo Náutico de la CTPR.
	El guía u operador posee equipo de seguridad en proporción al grupo (1 botiquín/10 personas certificado por entidad acreditada)
	El guía u operador se asegura que su personal tiene pleno conocimiento de la ecología de las áreas a visitar y áreas de veda y su fragilidad (Presentar documentos).
	La excursión promueve la cooperación de los participantes al tomar turnos para apreciar los corales y otras bellezas naturales marinas, reduciendo el contacto físico con los mismos.
	El guía u operador acuerda con otros guías u operadores, rotar las visitas a lugares que muestran signos de deterioro. (Presentar evidencia)
	El guía u operador monitorea la calidad de los recursos en las áreas visitadas a y alerta a las autoridades de daños o perturbaciones.
	El guía u operador se comunica con otros guías de excursiones para dejar saber acerca de hallazgos culturales o naturales.

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (45 puntos)

	Puntos	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	
El guía u operador no permite que los participantes de la excursión se lancen al agua con repelentes o lociones de sol no biodegradables.	10	
El guía proveerá repelentes y bloqueadores solares biodegradables. Esto se informará con antelación a los participantes.	10	

D. "Kayaking" (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	El guía u operador educa acerca del porqué los kayaks no deben chocar con la vegetación cuando se reme en lugares cercanos a ésta y cómo evitar esa situación.
	La actividad no perturba la vida marina. (Presentar Código de Conducta).
	La actividad cumple con las reglas de seguridad, salvavidas y luces.
	Las actividades nocturnas no interfieren con los ciclos naturales de la vida silvestre. (Presentar evidencia permiso de uso con horario.)
	La excursión enfatiza la apreciación de los recursos naturales y culturales que pueden ser apreciados utilizando el kayak como medio de transportación. (Presentar memorial explicativo de la actividad)

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (25 puntos)

	Puntos	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	

E. Pesca Recreativa (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	El guía u operador practica técnicas de pesca sustentables (Ej.: Captura y Liberación).
	El guía u operador respeta los reglamentos de pesca vigentes, principalmente los tamaños de los peces al momento de la pesca y las especies que se permiten pescar. (Presentar código de conducta que incluya vedas y restricciones).

	El guía u operador se asegura que su personal tiene pleno conocimiento de la ecología de las áreas a visitar y áreas de veda y su fragilidad. (Presentar información o adiestramiento que ofrece a su personal).

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (75 puntos)

	Puntos	
El guía u operador contrata a un pescador local para que sirva como acompañante.	25	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	
El guía u operador mantiene un programa de recogido de hilo de pesca.(Presentar evidencia)	25	

F. Observación de Anidaje y Eclosión de Tortugas Marinas (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	Las tortugas marinas son especies en peligro de extinción y están protegidas por leyes estatales y federales. Por ende, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales otorga un permiso especial (PERMISO PARA PROPÓSITOS CIENTÍFICOS DRNA-VS-SPVS15-009-Rev 31-03-2005) para aquellas personas/entidades que interesen crear grupos para observar tortugas. Para efecto de nuestra certificación, se le requiere que consulte con el DRNA cuáles son las personas/entidades que tienen el permiso para conducir visitas guiadas a observar tortugas. Toda actividad para observar tortugas se deberá conducir dirigida por una de las personas o entidades con el correspondiente permiso. No se estarán emitiendo permisos a guías turísticos para observar tortugas.

G. Observación de Aves (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	La excursión NO promueve el perturbar o interferir con los ciclos naturales de las de aves en especial las amenazadas o en peligro de extinción.

	Mantenerse a una distancia prudente principalmente en zonas de anidamiento y/o de aves en peligro de extinción. El excursionista debe traer su equipo o el guía debe proveerlo (ejemplo: Binoculares y telescopio terrestre.)
	Limitar el uso de grabaciones y otros métodos de atracción de aves, y nunca utilizar estos métodos en áreas donde ocurre mucha observación de aves, o para atraer especies que están amenazadas, en peligro o de interés especial, o es rara en su área local. Actuar con moderación y precaución durante la observación, fotografía, grabación de sonidos o filmaciones para evitar el estrés o la exposición de las aves.
	Tomar las precauciones necesarias con el uso de las lámparas de iluminación de aves nocturnas.
	La vestimenta del guía debe servir de camuflaje con el entorno y se debe orientar a los participantes de la excursión a vestir de manera similar.

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (50 puntos)

	Puntos	
La excursión se hace en colaboración con un grupo de observadores de aves que trabaja por la conservación de las aves.	25	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	

H. Observación de Ballenas y Delfines (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	Las ballenas son especies en peligro de extinción y están protegidas por leyes estatales y federales. Por ende, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales otorga un permiso especial (PERMISO PARA PROPÓSITOS CIENTÍFICOS DRNA-VS-SPVS15-009-Rev 31-03-2005) para aquellas personas/entidades que interesen crear grupos para observar ballenas. Para efecto de nuestra certificación, se le requiere solicitar dicho permiso al DRNA y presentarlo a la CTPR. El Programa de Especies Protegidas del DRNA le orientará sobre los requisitos para obtener este permiso. De acuerdo al lugar y la actividad se le entrega el protocolo correspondiente. Se recomienda la revisión del Reglamento para regir las especies vulnerables y en peligro de extinción en ELA de PR, del 11 de febrero de 2004 (Reglamento #6766).
	La excursión limita el acercamiento a los delfines a una distancia de 50 metros/164 pies.

	La excursión limita el acercamiento a las ballenas a una distancia de 100 metros/328 pies
	Velocidad de la embarcación (65 pies eslora o más) a 10 nudos o menos.

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (50 puntos)

	Puntos	
La excursión se hace en colaboración con un grupo de expertos en biología marina u oceanografía.	25	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	

I. Acampar (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	El guía u operador tiene permiso para acampar por parte de la entidad a cargo de la conservación y manejo del lugar. (Presentar permiso)
	Se acampa en lugares o módulos designados para acampar.(Presentar evidencia)
	De no haber módulo o lugar designado para acampar, se acampa en lugares que no perturben la vida silvestre y que no alberguen especies amenazadas o en peligro de extinción, y fuera de las raíces de los árboles. Preferiblemente en áreas sin vegetación.(Presentar localización en mapa o trazado)
	El guía u operador ecoturístico no permite la extracción de ningún componente biótico o abiótico. (Establecerlo en las normas/ reglas de la excursión)
	De no haber baños disponibles, el desecho humano se sepulta en un hueco de entre 6 a 8 pulgadas de profundidad. Esto se debe a hacer al menos a 200 pies de distancia de cuerpos de agua. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico requiere o provee de jabón biodegradable para la limpieza. La limpieza debe efectuarse a más de 200 pies de cuerpos de agua.(Establecerlo como política en el memorial explicativo y en las normas/reglas de la excursión)

	El área de acampar debe estar a más de 200 pies de cuerpos de agua. (Establecerlo en el memorial explicativo y como norma/regla de la excursión)
	Una vez culminada la actividad se debe llevar consigo todo material llevado al lugar. Por tanto, se debe realizar una inspección del área de acampar. (Establecerlo como política en el memorial explicativo y en las normas/reglas de la excursión)

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (70 puntos)

	Puntos	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	
El campamento no permite el uso de equipos electrónicos.	20	
El guía u operador ecoturístico promueve el que los participantes utilicen utensilios reusables.	15	
Se limita el horario de actividades nocturnas que necesiten iluminación.	10	

J. Montañismo (senderismo "hiking", escalada) (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	La actividad forma parte de una experiencia integral con la naturaleza. (Establecerlo en el memorial explicativo)
	La actividad no interfiere con los ciclos naturales de la vida silvestre. (Presentar plan de acción sobre este particular)
	Se establece un plan de inspección periódico, de por lo menos trimestral, de las rutas, estructuras y equipos. (Establecerlo en el memorial explicativo)

	Utilizar los espacios naturalmente abiertos como veredas con el fin de reducir el impacto. (Establecerlo en el memorial explicativo)
	La actividad se realiza con un mínimo de un (1) guía por cada cuatro (4) participantes. (Establecerlo como norma/regla en el memorial explicativo)
	El guía u operador ecoturístico establece un plan alterno para proveerle tiempo de recuperación a las rutas a base del estudio de capacidad de carga o límite de cambio aceptable. (Establecerlo en el memorial explicativo)
	El guía u operador ecoturístico no permite la extracción de ningún componente biótico o abiótico. (Establecerlo en las normas/ reglas de la excursión)
	El personal cuenta con certificaciones de rescate y salvamento, manejo de equipo, conocimiento en técnicas verticales y montañismo por entidad acreditada. (Presentar evidencia)
	Según el tipo de excursión se utiliza equipo de seguridad para realizar la misma (ej. Casco, rodilleras, arnés, etc…)
	Se utiliza vestimenta adecuada a la actividad (ej. calzado, ropa)
	En el caso de escalada no se permite la instalación y el uso de monturas/moldes de agarre en la roca.

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (25 puntos)

	Puntos	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	

K. Excursiones Ecoturísticas a Cuevas (Aplica ____ / No aplica ____)

K.1. Para sistemas de cuevas no profundas donde la luz natural penetra en la cueva y <u>no contienen cuerpos de agua subterráneos</u>.

Criterios Compulsorios	
	La excursión ecoturística se limita a un máximo de doce (12) personas o según la Capacidad de Carga o Límite de Cambio Aceptable. Se recomienda que se adopte la regla un guía por cada cuatro (4) participantes. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	Todos los participantes deben tener equipos y materiales necesario para su seguridad (Ej. cascos, chaleco salvavidas, rodilleras, canilleras, agua, meriendas). (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	La excursión debe llevarse a cabo con por lo menos dos (2) guías certificados por entidad acreditada. (Presentar evidencia)
	El guía u operador ecoturístico debe llevar un botiquín de primeros auxilios colectivo y baterías adicionales. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	El guía u operador ecoturístico no permite la extracción de ningún elemento biótico o abiótico de la cueva. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico no permite que se toquen las paredes y espeleotemas de la cueva. (Establecerlo en las normas/ reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico respeta las fechas de reproducción de los murciélagos según la especie. (Presentar plan de acción sobre este particular)
	El guía u operador ecoturístico vela porque los participantes alumbren al piso y no a los murciélagos. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico utiliza rutas en las que se evita y/o minimiza el impacto a los espeleotemas, a la fauna de la cueva y sea la más segura para los participantes. (Presentar trazado de la ruta)
	No se permite la construcción de infraestructura dentro de las cuevas. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	No se permite el uso de iluminación que no sea las linternas de mano y de los cascos. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	Por razones de seguridad se debe evitar áreas con gran población de murciélagos, ya que esto puede poner en riesgo la salud de las personas, a la vez que los participantes pueden ser una amenaza para los murciélagos.(Establecerlo en el memorial explicativo)

	El guía u operador ecoturístico establece un plan alterno para proveerle tiempo de recuperación a la cueva a base de un estudio de capacidad de carga o límite de cambio aceptable. (Establecerlo en el memorial explicativo)
	Por motivos de seguridad, debe notificar a alguna persona fuera de la excursión la hora en la que espera salir de la cueva. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)

K.2 En sistemas de cuevas donde la <u>luz natural no penetra</u> en la cueva y/o <u>contienen cuerpos de agua subterráneos</u>.

Criterios Compulsorios	
	La excursión ecoturística se limita a un máximo de doce (12) personas o según la Capacidad de Carga o Límite de Cambio Aceptable. Se recomienda que se adopte la regla un guía por cada cuatro (4) participantes. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	Todos los participantes deben tener equipos y materiales necesario para su seguridad (Ej. cascos, chaleco salvavidas, rodilleras, canilleras, agua, meriendas). (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	La excursión debe llevarse a cabo con por lo menos dos (2) guías certificados entidad acreditada. (Presentar evidencia)
	El guía u operador ecoturístico debe llevar un botiquín de primeros auxilios colectivo y baterías adicionales. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	El guía u operador ecoturístico no permite la extracción de ningún elemento biótico o abiótico de la cueva. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico no permite que se toquen las paredes y espeleotemas de la cueva. (Establecerlo en las normas/ reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico respeta las fechas de reproducción de los murciélagos según la especie. (Presentar plan de acción sobre este particular)
	El guía u operador ecoturístico vela porque los participantes alumbren al piso y no a los murciélagos. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico utiliza rutas en las que se evita y/o minimiza el impacto a los espeleotemas, a la fauna de la cueva y sea la más segura para los participantes. (Presentar trazado de la ruta)

	No se permite la construcción de infraestructura dentro de las cuevas. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	No se permite el uso de iluminación que no sea las linternas de mano y de los cascos. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	Por razones de seguridad se debe evitar áreas con gran población de murciélagos, ya que esto puede poner en riesgo la salud de las personas, a la vez que los participantes pueden ser una amenaza para los murciélagos.(Establecerlo en el memorial explicativo)
	El guía u operador ecoturístico establece un plan alterno para proveerle tiempo de recuperación a la cueva a base de un estudio de capacidad de carga o límite de cambio aceptable. (Establecerlo en el memorial explicativo)
	Por motivos de seguridad, debe notificar a alguna persona fuera de la excursión la hora en la que espera salir de la cueva. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	Para la seguridad de los participantes, se requiere el uso de cascos con luz blanca de 25 a 50 lúmenes para tener las manos libres. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico vela porque la luz artificial no entre muy profundo en la cueva. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	Se utiliza cascos con luz roja para la observación de la fauna. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	La excursión se debe llevar a cabo en colaboración a un espeleólogo recomendado por la junta de directores de la Federación Espeleológica de Puerto Rico (FEPUR) y/o la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico (SEPRI). (Presentar evidencia)
	En cuevas con río subterráneo, se recomienda que se adopte las siguientes prácticas de prevención a accidentes (Sociedad Espeleológica de Puerto Rico):
	Determinar dónde se ubica el área de la excursión en la cuenca de captación del río.
	Verificar si el río esta represado. Si la represa es de AEE, la misma descarga en las horas pico de demanda (que es a las 6 am, 12 pm y 6 pm). Si la represa es para control de inundaciones, la misma descarga en los días y horas inmediatas a la llegada de las lluvias fuertes pronosticadas.
	Se recomienda hacer los recorridos con por lo menos dos (2) días previos sin precipitación.
	El pronóstico de lluvia para el día del recorrido sea bajo.

	Utilizar la página de internet del Servicios Geológico Federal para evaluar la descarga y lluvia en los días previos y horas previas a la excursión. http://waterdata.usgs.gov/pr/nwis/rt
	Durante el recorrido, observar el cambio de color, presencia de escombros o basura en el flujo de agua o aumento en el nivel, ya que esto es indicativo de precipitación cuenca arriba y existe la posibilidad de un golpe de agua.

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (25 puntos)

	Puntos	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	
En sistemas de cuevas no profundas donde la luz penetra en la cueva y no contienen cuerpos de agua subterráneas, se hace la excursión en colaboración con un espeleólogo recomendado por la Junta de Directores de la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico (SEPRI) y/o Federación Espeleológica de Puerto Rico (FEPUR)	15	

L. Fotografía (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	El guía u operador ecoturístico fomenta el que los participantes tomen fotografías a una distancia prudente, de forma que no se interrumpan los ciclos de comportamiento de la vida silvestre o impacte los ecosistemas. Esta distancia dependerá de la especie a ser fotografiada. (Presentar ruta propuesta y establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico no permite que los participantes fuercen eventos o acciones para ser fotografiada la vida silvestre. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico vela porque al tomar fotografías el participante o visitante no se interponga entre el padre o la madre y su cría. (Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)
	El guía u operador ecoturístico no permite el que se remueva ninguna planta o recurso natural de donde está localizada para ser fotografiada(o). Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)

	El guía u operador ecoturístico no permite el uso de "flash" para no perturbar la vida silvestre.(Establecerlo en las normas/reglas de la excursión)

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (25 puntos)

	Puntos	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	

M. Ciclismo de Montaña, Ruta y Ciudad (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	La actividad se realiza en los senderos designados.(Mapa de senderos)
	Conocimiento y Cumplimiento con la Ley de Tránsito (ley 22) y la Carta de Derecho del Ciclista y provee orientación a los participantes de éstas. (Proveer copia de la ley al participante, o al menos los puntos más importantes, así como la carta de derecho o tenerlo expuesto en un tablón de información)
	Se utiliza equipo de seguridad para realizar esta actividad (cascos, pitos y luces, reflectores). (Código de Conducta)
	Se utiliza vestimenta adecuada a la actividad. (Código de Conducta)

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (35 puntos)

	Puntos	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	
El guía u operador se asegura que la actividad no interfiera con otras actividades de disfrute de la naturaleza.	10	

N. "Zip Lines y Canopy Walks" (Aplica ____ / No aplica ____)

Criterios Compulsorios	
	La actividad forma parte de una experiencia integral con la naturaleza. (Establecerlo en el memorial explicativo)
	La infraestructura no degrada el paisaje natural ni impacta negativamente los árboles ni la naturaleza. (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	La actividad no interfiere con otras actividades de contemplación de la naturaleza. (Establecerlo en el memorial explicativo)
	La actividad no interfiere con los ciclos naturales de la vida silvestre. (Presentar plan de acción sobre este particular)
	El diseño de las estructuras y equipo su administración y el mantenimiento están basados en los estándares desarrollados por "The Association for Challenge Course Technology" o alguna **certificación equivalente** aprobada por la "American National Standards Institute. (Presentar evidencia)
	Plan de mantenimiento del equipo para reducir el uso de detergentes. (Ej.: aeración, rotación de equipo, inspección regular con el fin de mantener la vida útil del equipo según el manufacturero). (Presentar plan)
	Se lleva una bitácora de cada excursión en la que se especifica si se requiere mantenimiento de equipo y las condiciones de la ruta. (Presentar evidencia)
	Se establece un plan de inspección periódico, de por lo menos trimestralmente, de las rutas, estructuras, equipos. (Establecerlo en el memorial explicativo)
	Sanidad del equipo con detergentes amigables con el ambiente (ej. Design for the Environment) (Establecerlo como política en el memorial explicativo)
	Para el diseño de las facilidades se consultó un profesional de siembra y forestación. (Presentar evidencia)
	Se utiliza equipo de seguridad para realizar esta actividad y un equipo adicional de repuesto. (Presentar evidencia)

	Está visible al visitante el itinerario de inspección y mantenimiento de los equipos (aplica si tienen infraestructura asociada).
	El personal cuenta con certificaciones de rescate y salvamento, manejo de equipo, conocimiento en técnicas verticales y montañismo. (Presentar evidencia)

Prácticas Óptimas Adicionales: Puntuación Máxima (25 puntos)

	Puntos	
El equipo utilizado para esta actividad proviene de compañías manufactureras con políticas ambientales y sociales responsables o está endosado por entidades de conservación ambiental.	25	

Apéndice A: Definiciones

1. **Actividad Turística** - La titularidad y la administración o ambas de, hospederías, parques temáticos, campos de golf operados, o asociados con un hotel, marinas turísticas, instalaciones en áreas portuarias para fines turísticos y otras instalaciones o actividades que, debido al atractivo especial derivado de su utilidad como fuente de entretenimiento activo, pasivo o de diversión, sean un estímulo al turismo interno o externo, siempre y cuando se determine que tal operación es necesaria y conveniente para el desarrollo del turismo en Puerto Rico. (Plan de Desarrollo Turístico y Sostenible de Puerto Rico)

2. **Capacidad de Carga** - El número máximo de individuos en una población que pueden ser mantenidos en un hábitat particular. Por tanto, corresponde a la población máxima que un ecosistema en particular puede aguantar o sostener indefinidamente bajo unas condiciones ambientales determinadas.

3. **Cueva -** cavidad natural en una roca, la cual actúa como un conducto para el flujo de agua entre puntos de entrada, tal y como sumideros, y puntos de salida, tal y como manantiales.

4. **Espeleotemas -** depósitos de minerales secundarios que se forman por la filtración de agua a través de las grietas de una cueva, disolviendo a su paso ciertos minerales en la roca, tal y como calcita, aragonita y yeso. Estos minerales luego se precipitan con la presencia de dióxido de carbono dando como producto los espeleotemas.

5. **Guías de Diseño para Instalaciones Ecoturísticas y de Turismo Sostenible** - Significa las guías de diseño creadas por la Compañía de Turismo de Puerto Rico que establecen los criterios para el desarrollo de instalaciones ecoturísticas y de turismo sostenible.

6. **Guías Operacionales para Instalaciones Ecoturísticas y de Turismo Sostenible** - Guías creadas por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, que establecen los criterios de evaluación para instalaciones ecoturísticas y de turismo sostenible, nuevo y existente, y determinar su nivel de cumplimiento bajo el Programa de Certificaciones Verdes.

7. **Límite de Cambio Aceptable** - La desviación máxima aceptable es una variación del término capacidad de carga pues en lugar de establecer una capacidad de carga o un número de visitantes o población máxima

permitida en una atracción natural, el uso permitido se basa en el impacto o cambio negativo que sufre el recurso o atracción por las actividades de los usuarios.

8. **Operador turístico** – individuo, entidad que cuenta con el endoso promocional de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

9. **Turismo** - Comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un (1) año, cuyos fines son de ocio, de recreación, de negocios u otros motivos. (Plan de Desarrollo Turístico y Sostenible de Puerto Rico).

10. **Turista o Visitante** - Persona que se traslada de su domicilio habitual a otro punto geográfico, estando ausente de su lugar de residencia habitual más de 24 horas y pernocta en una hospedería en otro punto geográfico con fines de ocio, recreación, negocios u otros motivos. (Reglamento de Requisitos Mínimos de Hospederías de Puerto Rico).

Apéndice B: Medidas de Seguridad Generales

Medidas de Seguridad Generales

Tomado de las Guías de Diseño para Instalaciones Ecoturísticas y de Turismo Sostenible (Apéndice # 9)

La práctica del Ecoturismo y del Turismo Sostenible supone unos riesgos de seguridad que la misma actividad genera. Será conveniente la elaboración de unas reglas de conducta impresas las cuales deberán entregarse al usuario al inicio de cada actividad. La lista que a continuación se presenta podrá utilizarse como base para la preparación de estas reglas. A continuación se hace un listado de las precauciones mínimas que deberán considerarse:

Agua: No deberá alentarse el consumo de agua de fuentes naturales hasta no tener conocimiento empírico de su limpieza y pureza. Puede ocurrir que el ecoturista evalúe la condición del agua estrictamente por su apariencia y olor. Aunque el agua parezca fresca no necesariamente lo es. Es preferible que cada ecoturista cargue con su propio suministro de agua conociendo previamente su origen y limpieza.

Plantas Venenosas: Moverse por la naturaleza requiere atención especial; no podemos ir pisoteando todas las flores, rompiendo ramas o acosando a las criaturas que se encuentren en nuestro recorrido. La posibilidad de tropezar con plantas venenosas que puedan afectar adversamente la salud del usuario, aumenta en la medida que se camine sin la debida protección de vestimenta y del descuido con que se adentren en la naturaleza. Es importante entonces vestir apropiadamente, ser buen observador y si posible ir acompañado de guías conocedores del territorio.

Animales Peligrosos: Aunque el animal más peligroso a la naturaleza y a nosotros mismos es el propio ser humano, muchas personas piensan en tiburones, perros salvajes, arañas, etc. En climas húmedos y tropicales como el nuestro, los mosquitos y pequeños insectos voladores serán nuestro principal atacante y contra ellos debemos protegernos. El uso de cremas repelentes a insectos aplicados a la piel será de gran ayuda al ecoturista. En realidad el peligro se puede advertir con tiempo si nos movemos y pisamos con cautela y somos buenos observadores. Las blusas y camisas de manga larga y pantalones largos de colores claros ayudarán a proteger al ecoturista de muchos de los insectos con que se encuentre durante su actividad.

Heridas: Un accidente puede ser el causante de una herida que bajo condiciones normales no presenta mayor riesgo. Sin embargo al estas heridas ocurrir en un ambiente desconocido y/o en la naturaleza virgen, el riesgo y la severidad aumentan por lo remoto que pueda estar la ayuda o por la dificultad de mover al herido por el lugar. Nuevamente, la educación y la cautela serán primordiales para evitar estos problemas. Toda facilidad ecoturística deberá proveerse con un centro de primeros auxilios y en algunos casos y dependiendo del tipo de actividad será conveniente proveerse con estaciones de auxilio, debidamente identificadas y de mayor y más fácil acceso para quienes tengan que rescatar a la víctima. Es importante vestir y calzar apropiadamente, ser

buen observador e ir acompañado de guías conocedores del territorio. El calzado deberá proteger al ecoturista de los riesgos al caminar por lo que resultará conveniente el uso de medias gruesas y botas que calcen sobre el tobillo. Se deberá tener extrema precaución cuando se camina sobre lodazales o cuando se suben o bajan superficies resbalosas. Es buena práctica poder tener acceso a arbustos y troncos fuertes que puedan ayudar a afirmarnos en nuestra ruta en caso de una inminente caída.

Seguridad Personal y de la Propiedad: Sobre este tema no habrá que abundar; Puerto Rico, lamentablemente, es un lugar que presenta substanciales riesgos (principalmente por el narcotráfico y la drogadicción entre otros) de seguridad personal a toda su población. Los mismos riesgos que encontramos en sectores urbanos deberemos tener en mente al movernos en la naturaleza porque podremos estar acompañados, sin estar conscientes, de otras personas cuyas intenciones no son ecoturísticas. Una buena estrategia es acompañarse de un pito o silbato que permita alertar a otros compañeros que participen de la actividad. Como regla general no es recomendable hacer incursiones personas solas en el ambiente natural. Conviene siempre estar acompañadas por una o preferiblemente dos personas más. El Eco-operador deberá alertar a todos sus usuarios sobre los riesgos implícitos de la actividad ecoturística.

El Clima: Las lluvias, sequías, tormentas, inundaciones, crecidas de ríos, vientos, insolación, etc. son fenómenos de nuestro clima con los que el usuario ecoturístico deberá enfrentarse. Será conveniente que el ecoturista y/o su guía verifique el pronóstico del tiempo antes de salir y empaque lo que estime apropiado. El Eco Operador deberá tener un plan de mitigación para enfrentarse a tormentas y huracanes que puedan afectar la estadía y un plan de desalojo racional y seguro cuando las condiciones así lo ameriten. Bajo ningún concepto se deberá atravesar un cuerpo de agua que sobrepase la altura del pecho y cuando se haga algún cruce de cuerpo de agua, se deberán tomar las cautelas de rigor incluyendo el uso de sogas para evitar arrastres por corrientes o golpes de agua repentinos. Las actividades nocturnas requerirán de linternas con buenas baterías de larga duración y el uso de silbatos para ubicar acústicamente compañeros extraviados.

Orientación: Al adentrarse a la naturaleza virgen se deben tomar las precauciones para no perderse en la misma. Cualquier ambiente al que nos adentramos por primera vez es implícitamente hostil y es por eso que debemos adentrarnos con cautela haciendo anotaciones mentales claras de nuestra ruta y curso. La señalización o rotulación de buen gusto será necesaria en la mayoría de los casos. El uso de brújulas, mapas e hitos naturales del ambiente, como elementos de orientación, y teléfonos celulares son herramientas fundamentales que pueden mitigar parte del problema. Será conveniente estar acompañado de un guía experimentado y familiarizado con el sector a visitar. Nunca se debe aventurar en un lugar sin algún acompañante y es recomendable dejarle saber a alguien sobre sus planes y ruta antes de salir.

Insolación: Será importante alertar a los ecoturistas del efecto de la radiación solar sobre la piel, la posible deshidratación e insolación. El sol puede quemar nuestra piel por medio de las radiaciones ultravioletas por lo que

será recomendable el uso de cremas protectores aplicados a la piel. La deshidratación se podrá sobrellevar acompañándose de cantimploras o botellas de agua. Los dulces, caramelos, etc. podrán ayudar a mantener los niveles de azúcar apropiados para quien los necesite. La insolación, o el calentamiento del cuerpo, podrán mitigarse con el uso de sombreros y/o sombrillas. Será necesario hacer paradas de descanso cuya frecuencia variará dependiendo de cuan estrenua sea la actividad.

Desperdicios: El tirar basura al ambiente no sólo lo contamina sino que además es un potencial problema de salud para los futuros usuarios de la facilidad ecoturística. Para mitigar esta actividad será conveniente que los usuarios que se adentren en el ambiente (natural o urbano) se acompañen con bolsas de basura para llevar de regreso los desperdicios sintéticos. Aunque determinados desperdicios orgánicos no causarán perjuicio al medio ambiente, constituyen, sin embargo, un feo decorado del paraje donde sean abandonados. De no ser posible llevarlos, será preferible, entonces, enterrarlos.

Suministros: Dependiendo de la actividad, varios de los siguientes accesorios y atuendo personal serán de utilidad para mitigar accidentes durante una travesía ecoturística: Cantimploras, agua embotellada, dulces u otros comestibles (barras de cereales, chocolate, huevos hervidos, dulces y/o nueces), camisas o blusas de manga larga, pantalones largos, medias gruesas, calzado cómodo pero fuerte con suela antirresbaladiza, linterna de baterías, cuchilla de usos múltiples ("swiss knife"), cremas protectoras contra la radiación solar y contra insectos, teléfono celular, equipo portátil primeros auxilios con vendajes, torniquete, aspirinas, analgésicos, crema antibiótica y pinzas, capa impermeable, mapas topográficos, brújula, encendedor y fósforos en un envase protegido contra humedad y agua. Las actividades en cuerpos de agua hacen del uso de salvavidas un requisito indispensable.

Apéndice C: Listado de Actividades

Listado de Actividades

Tomado de las Guías de Diseño para Instalaciones Ecoturísticas y de Turismo Sostenible (Apéndice # 8)

Esta lista se incluye como guía de potenciales actividades que pueden llevarse a cabo como complemento de las Instalaciones Ecoturísticas o de Turismo Sostenible. El considerarlas durante el proceso de diseño puede ayudar a crear la (mínima) infraestructura necesaria para que la actividad pueda llevarse a cabo sin menoscabar la calidad del ambiente donde se lleve a cabo. Por ejemplo: Observar y/o fotografiar aves requiere escasamente la provisión de buenos binoculares y cámaras fotográficas a quienes participan de esta actividad y no de estructuras para albergar la misma. Estas actividades deben ir acompañadas de componentes educativos y de bajo impacto ambiental, entre otras.

ACTIVIDADES DE NATURALEZA

1. Ver (o contar) las estrellas
2. Admirar las formas de caracolas (caracol marino)
3. Sentir la brisa
4. Recoger y comer frutas silvestres (cautela con las venenosas)
5. Ver las nubes pasar y buscar "figuras escondidas"
6. Orientarse con el sol
7. Orientarse con la Luna
8. Orientarse con el cosmos (las estrellas)
9. Observar y/o fotografiar aves
10. Observar y/o fotografiar plantas (ornamentales, otras)
11. Observar (fotografiar) mariposas y/o insectos
12. Escalar montes, piedras y montañas (en lugares debidamente identificados para ello)
13. Caminar/pasear por senderos preestablecidos
14. Aventurar por lugares desconocidos, expediciones (excepto si hubiese que abrir nuevas brechas)
15. Visitar monumentos históricos y naturales (como la Ceiba de Ponce)
16. Cantar con los sonidos de la naturaleza
17. Ver y disfrutar el paso de ballenas y/o manatíes
18. Fotografiar paisajes
19. Observar eclipses lunares y/o solares
20. Danzar en paisajes silvestres
21. Safaris fotográficos
22. Simular "barquitos" con hojas caídas de arboles
23. Escuchar el eco de un paraje solitario
24. Meditar inmerso el paisaje natural
25. Mantener un diario de las observaciones hechas en el paisaje
26. Lectura y Escritura

27. Grabar sonidos ambientales
28. Observar lluvias de “estrellas”
29. Grabar video imágenes ambientales
30. Observación de animales
31. Observación de Flora
32. Orientación y cartografía con brújula y mapa (“Orienteering”)
33. Predicción Climática por medio de la observación
34. Meditación ambiental
35. Expedición botánica (cautela con plantas urticantes)
36. Oraciones y ritos ambientales (ejemplo: ceremonias de cruce de río o entradas a bosques)
37. Recibir la salida del sol
38. Despedir la puesta del sol
39. Recibir la luna llena
40. Diseñar motivos textiles inspirados en la naturaleza
41. Determinar la hora del día por medio de sombras
42. Celebrar los solsticios de invierno y verano
43. Celebrar los equinoccios de primavera y otoño
44. Oír y ver el paso de las olas
45. Oír y ver el paso de las aves
46. Acampar
47. Seguir las huellas de los animales (sin salir de los senderos establecidos)
48. Explorar con binoculares
49. Explorar con telescopio
50. Explorar con microscopio
51. Practicar TAI CHI
52. Diseñar jardines y ambientes en papel
53. Cultivar plantas ornamentales nativas (no como actividad económica)
55. Buscar, apreciar y/o crear arcoíris
56. Museo de árboles
57. Visitas arqueológicas
58. Baños de sol
59. Pronóstico del clima por observación del ambiente
60. Hacer esculturas en la playa
61. Experiencias eco urbanas
62. Vías Verdes… recorrer a pie o en bicicleta antiguas vías del tren… y recuperarlas como recursos turísticos
63. Explorar los aromas del ambiente, los perfumes de las flores, el olor de la fertilidad de la tierra, el olor de la pudrición, el olor de las especies, aromaterapia
64. Viajes antropológicos en estrecho contacto con la gente del lugar
65. Conocer otros lugares
66. Diseño de jardines
67. Subir a los árboles (evitando dañarlos)

68. Fachadas al cielo… o visitas a las plazas de los pueblos
69. Festejar el nuevo año en un ambiente natural
70. Caminar descalzo
71. EcoCultura: Actividades culturales en la naturaleza
72. Credenciarse como peregrino (caminata panorámica)
73. Estudiar la toponimia y/o símbolos propios del lugar mediante el uso de mapas y exploración
74. Cine ambiental: Películas al aire libre relacionadas al ambiente (i.e.Robinson Crusoe, Lord of the Flies, etc).
75. Cacería visual de plantas epífitas
76. Reforestar responsablemente
77. Baños de lodos terapéuticos
78. Baños termales
79. Hidroterapia en cascadas y ríos
80. Mojarse y chapotear en la lluvia
81. "sand raking" (rastrilleo de arena a manera de jardín japonés)
82. Limpiar las playas contaminadas con basura
83. Imitar sonidos de la naturaleza con silbidos
84. Buscar, estudiar y apreciar constelaciones
85. Oír el pasar del viento sobre los pastos
86. Oír las olas del mar
87. Dormir bajo la sombra de un árbol o bajo las estrellas
88. Disfrutar de la bioluminiscencia de algunos cuerpos de agua
89. Entrenar animales domésticos como gatos y perros
90. Hacer pasadías ("Picnics")
91. Descansar

ACTIVIDADES DE AVENTURA

1. Escalar montes, piedras y montañas sin impactar negativamente el recurso)
2. Caminar/pasear por senderos preestablecidos
3. Aventurar por lugares desconocidos, expediciones (excepto si hubiese que abrir nuevas brechas)
4. Safaris fotográficos
5. "Mountain Biking"
6. Expedición botánica (cautela con plantas urticantes)
7. Viajes en alas rogallo (chiringas de vuelo humano)
8. Oraciones y ritos ambientales (ejemplo: ceremonias de cruce de río o entradas a bosques)
9. Correr bicicleta, sencilla o tandem
10. Excursiones en bicicleta de montaña
11. Senderismo ("Trecking")
12. Balsear (Rafting)
13. Kayakeo ("Kayaking)
14. Espeleología (estudio de las cuevas)
15. Viajes en globos

16. Paracaidismo
17. Remo en cuerpos de agua
18. “Grassboarding” (en lugar de “Snowboarding” deslizarse con yaguas por el monte)
19. Excursiones a caballo o Cabalgatas
20. Windsurfing, Surfing o Brumadeslizamiento
21. Búsqueda de tesoros
22. Navegación por canales y manglares
23. Subir montes cimeros
24. Vías Verdes… recorrer a pie o en bicicleta antiguas vías del tren… y recuperarlas como recursos turísticos
25. Viajes antropológicos en estrecho contacto con la gente del lugar
26. Conocer otros lugares
27. Subir a los árboles (evitando dañarlos)
28. Rapeleo
29. Kite Surfing (Brumadeslizamiento con cometas)

ACTIVIDADES GASTRONÓMÍCAS

1. Recoger y comer frutas silvestres (cuidado con las venenosas)
2. Confeccionar y/o consumir comidas nativas
3. Disfrutar de Gastronomía Ecológica…o cocina sin calor
4. Hacer jugos, vinos naturales, tés naturales
5. Cultivo de hortalizas como pasatiempo

ACTIVIDADES CULTURALES

1. Visitar monumentos históricos y naturales (como la Ceiba de Ponce)
2. Hacer “stencils” de petroglifos y texturas naturales
3. Hacer y/o comprar artesanías
4. Visitas arqueológicas
5. Patrocinar el ocio creativo
6. Investigar y/o fotografiar barcos y objetos hundidos
7. Hacer excursiones históricas… ¿por dónde caminó Ponce de León cuando llegó a Caparra?
8. Simulaciones y recreaciones históricas a manera de un teatro histórico /ecológico
9. Visitar monumentos y sitios históricos
10. Experiencias eco urbanas
11. Estudiar y crear música ambiental
12. Entrevistar a personajes del lugar
13. Restaurar (poco a poco) mediante esfuerzos voluntarios lugares y edificios de valor cultural, escénico, ecológico, etc.
14. Hacer mapas de lugares no explorados
15. Conocer otros lugares
16. Fachadas al cielo… o visitas a las plazas de los pueblos
17. Oír música de instrumentos autóctonos o del lugar
18. EcoCultura: Actividades culturales en la naturaleza

19. Compartir tradiciones culturales, escritas y orales del sector
20. Visitar centros indígenas
21. Creación de cápsulas de tiempo

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

1. Cursos de ecología local
2. Clases de cerámica rústica
3. Charlas de arquitectura indígena
4. Leer relatos de aventureros
5. Cursos y/o conferencias en ambientes naturales sobre el ambiente natural
6. Siembra de árboles, plantas y flores
7. Recogido de vegetales y hortalizas para la autoconfección de alimentos
8. Hacer "stencils" de petroglifos y texturas naturales
9. Hacer consultas a especialistas "residentes" (guías nativos) de lugares ecológicos
10. Participar de foros para solucionar problemas ambientales de la isla
11. Preparar programas educativos para la familia
12. Hacer excursiones históricas… ¿por dónde caminó Ponce de León cuando llegó a Caparra?
13. Simulaciones y recreaciones históricas a manera de un teatro histórico /ecológico
14. Estudiar y crear música ambiental
15. Entrevistar a personajes del lugar
16. Estudiar la Toponimia y/o símbolos propios del lugar mediante el uso de mapas y exploración
17. Aprender y practicar señalización y comunicación a distancia con banderas y/o espejos
18. Cacería visual de plantas epífitas
19. Reforestar responsablemente
20. Limpiar las playas contaminadas con basura
21. Buscar, estudiar y apreciar constelaciones
22. Entrenar animales domésticos como gatos y perros
23. Coleccionar con la cámara

ACTIVIDADES DE MEDITACIÓN

1. Meditar inmerso el paisaje natural
2. Meditación ambiental
3. Practicar TAI CHI
4. Meditar inmerso el paisaje natural
5. Meditación ambiental

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

1. Dibujo y pintura de paisajes naturales
2. Hacer artesanía con material reciclado
3. Escribir poesía inspirada en elementos de la naturaleza
4. Hacer artesanía con material orgánico desechado por la naturaleza (hojas y ramas secas, etc).

5. Hacer "stencils" de petroglifos y texturas naturales
6. Hacer y/o comprar artesanías
7. Diseñar jardines y ambientes en papel
8. Hacer cosas útiles con desperdicios del lugar: Uso "botellas de padrino" para hacer canastas, carteras, etc.
9. Buscar, apreciar y/o crear arcoíris
10. Patrocinar el ocio creativo
11. Investigar y/o fotografiar barcos y objetos hundidos
12. Simulaciones y recreaciones históricas a manera de un teatro histórico /ecológico
13. Construir arquitectura y esculturas de arena
14. Hacer esculturas en la playa
15. Restaurar (poco a poco) mediante esfuerzos voluntarios lugares y edificios de valor cultural, escénico, ecológico, etc.
16. Hacer mapas de lugares no explorados
17. Ballet y conciertos al aire libre
18. Cine ambiental: Películas al aire libre relacionadas al ambiente (i.e.Robinson Crusoe, Lord of the Flies, etc).

ACTIVIDADES TERRESTRES

1. Orientación y Cartografía con brújula y mapa ("Orienteering")
2. Bailar trompos
3. Volar chiringas y/o cometas
4. "Jogging" (Trotar)
5. Subir montes cimeros
6. Credenciarse como peregrino (caminata panorámica)
7. Rapeleo ("Rappeling")
8. Caza deportiva (en sitios autorizados según Ley 241 de 1999)

AVISTAMIENTO DE PÁJAROS

1. Observar y/o fotografiar aves
2. Oír y ver el paso de las aves

ACTIVIDADES ACUÁTICAS

1. Paseos en barco por el mar
2. Deportes acuáticos
3. Velerismo
4. Buceo o "snorkeling"
5. Remo en cuerpos de agua
6. Flotar
7. Windsurfing, Surfing o Brumadeslizamiento
8. Natación
9. Navegación por canales y manglares
10. Pesca recreativa
11. Kite Surfing (Brumadeslizamiento con cometas)

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

1. Recoger y comer frutas silvestres (cuidado con las venenosas)
2. Confeccionar y/o consumir comidas nativas
3. Siembra de árboles, plantas y flores
4. Recogido de vegetales y hortalizas para la autoconfección de alimentos
5. Cultivar plantas ornamentales nativas (no como actividad económica)
6. Cultivo de hortalizas como pasatiempo

Capacidad de Acarreo

Tomado de las Guías de Diseño para Instalaciones Ecoturísticas y de Turismo Sostenible (Apéndice # 7)

TRADUCIDO Y ADAPTADO DE: *The Challenge and Promise of Ecotourism for the Island Regions of the World* por David Andersen,
International Ecotourism Conference, 2002, Okinawa, Japan

El monitoreo continuo de la actividad ecoturística es fundamental para saber hasta dónde puede crecer o desarrollarse dicha actividad sin comprometer el recurso natural. Para ello será necesario inventariar los recursos naturales y culturales del lugar que lo hacen especial, antes de una intervención. Este inventario servirá de medida para determinar si la actividad ecoturística que se lleve a cabo afecta positiva o negativamente el lugar. Si partimos del supuesto, fácilmente aceptable, de que un aumento en actividad ecoturística tendrá algún impacto en el lugar, resulta importante determinar qué cantidad de cambio es aceptable. A estos indicadores se les conoce como "Límite de Cambio Aceptable" ("*Limits of Acceptable Change*"-LAC). Si durante el transcurso de un desarrollo ecoturístico se sobrepasan estos límites, medidas de mitigación deberán tomarse para proteger el recurso.

Por ejemplo: si un aumento en actividades de buceo alrededor de un arrecife resulta en daño al coral, entonces el nivel de visitas y uso debe reducirse o ser controlado más estrictamente. Si ocurren daños a un manglar por motivo de actividades ecoturísticas que resultan en la pérdida de hábitat protectivo de peces jóvenes, que a su vez poblan el arrecife, entonces esas actividades deben eliminarse.

Este monitoreo continuo de indicadores a través del tiempo, tomando medidas remediativas según sea necesario, es una manera efectiva de mantenerse dentro de la capacidad de acarreo del ambiente. Este concepto reconoce que la capacidad de acarreo puede ser fluida y sujeta a otras fuerzas ambientales que tal vez no estemos monitoreando. Más importante aún, permite ajustar las actividades ecoturísticas, la variable que si podemos controlar, para proteger y conservar el recurso. La responsabilidad de monitoreo es una que debe ser atendida. El monitoreo mismo puede con frecuencia lograrse con poco o ningún gasto asociándose con grupos científicos, universitarios u operadores turísticos quienes pueden tener, de salida, un interés en el recurso. La clave, por supuesto, es que alguien o algún grupo, debe tomarse esta responsabilidad y proveer información o retroalimentar a los operadores ecoturísticos de forma regular o periódica.

El Límite de Cambio Aceptable (LAC) es un concepto que puede aplicarse de la misma forma a asuntos sociales/culturales de una población. Si, por ejemplo, los indicadores apuntan a un aumento en ecoturismo influenciando un aumento en las actividades criminales o reduciendo valores locales tradicionales, se pueden hacer los ajustes necesarios para reducir estas influencias detrimentales. Hay que reconocer, que esto no es una

proposición sencilla, pero es esencial para proteger los recursos que pueden muy bien ser el fundamento o base del turismo en primera instancia. El aplicar los Límites de Cambio Aceptable (LAC) es una manera efectiva de lograr el delicado balance entre las visitas de uso ecoturístico y el ambiente.

Para aquellos que interesen saber su impacto personal en el planeta, pueden acceder el siguiente programa de forma gratuita en la siguiente dirección del Internet: http://www.bestfootforward.com/footprintlife.htm

Con este programa el usuario puede determinar su huella ecológica. Este instrumento es relativamente sencillo y puede ser utilizado por cualquier persona sin previo entrenamiento ni conocimiento de la materia.